

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2022 por la que se aprueba y hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se convoca a las personas aspirantes a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo para cubrir una plaza en la categoría profesional técnico/a especialista de investigación, especialidad química (soplado de vidrio y cuarzo).

Por Resolución rectoral de 23 de julio de 2021 (DOG de 9 de agosto y BOE de 26 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional técnico/a especialista de investigación, especialidad química (soplado de vidrio y cuarzo), por el turno de acceso libre.

Por Resolución rectoral de 10 de diciembre de 2021 (DOG de 23 de diciembre), se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para subsanar los defectos que motivaran la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web: https://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, el día 1 de abril de 2022 a las 11.00 horas, en el aula 1 de la Facultad de Biología, Campus Vida (Rúa Lope Gómez de Marzoa s/n, Santiago de Compostela).

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios se efectuará por el tribunal, en los locales donde se hubiera realizado la prueba anterior, en el tablón electrónico de la universidad y en la página web:

http://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html

CVE-DOG: brx7cf03-4zk7-bhg3-mxr2-ladbugkjmhw2



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras non recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 24 de febrero de 2022

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

CVE-DOG: brx7cf03-4zk7-bhg3-mxr2-ladbugkjmhw2

